MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 153/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 254.871, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL".-

Asunción, 28 de octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 254.871, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación mediante la Resolución D.G. 083/13 y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha convocado a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL"*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 27 de agosto de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L., ASTRUM S.A. Y TALLER INTEGRAL.-***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 24 de setiembre del 2.013, firmado por el Lic. Juan Marcos Báez, Jefe del Dpto. Administrativo; Lic. Mirna Pereira de Báez, Jefe del Departamento de Contrataciones Públicas; Sr. Luis A. Rejala, Jefe Secc. Taller de Transporte y el Abog. Jacinto Doldan Patiño, Jefe Int. Dpto. Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Resolución D.G.O.C. Nº 153/2013

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	ASTRUM S.A.	3	5.000.000.-	10.000.000.-
		4	61.500.000.-	123.000.000.-
		5	7.460.000.-	14.920.000.-
		7	9.500.000.-	19.000.000.-
Sub - Total Adjudicado Astrum S.A.			83.460.000.-	166.920.000.-
2	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	2	4.500.000.-	9.000.000.-
Sub – Total Adjudicado Taller Paredes S.R.L.			4.500.000.-	9.000.000.-
(IVA INCLUIDO) Total Adjudicado			87.960.000.-	175.920.000.-

Monto Mínimo de la Adjudicación: Ochenta y siete millones, novecientos sesenta mil guaraníes.-

Monto Máximo de la Adjudicación: Ciento setenta y cinco millones, novecientos veinte mil guaraníes.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3211 de fecha 17 de abril de 2.013, por un monto de Gs. 100.000.000, (Guaraníes cien millones).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 153/2013

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 254.871, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	ASTRUM S.A.	3	5.000.000.-	10.000.000.-
		4	61.500.000.-	123.000.000.-
		5	7.460.000.-	14.920.000.-
		7	9.500.000.-	19.000.000.-
Sub - Total Adjudicado Astrum S.A.			83.460.000.-	166.920.000.-
2	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	2	4.500.000.-	9.000.000.-
Sub – Total Adjudicado Taller Paredes S.R.L.			4.500.000.-	9.000.000.-
(IVA INCLUIDO) Total Adjudicado			87.960.000.-	175.920.000.-

Monto Mínimo de la Adjudicación: Ochenta y siete millones, novecientos sesenta mil guaraníes.----------

Monto Máximo de la Adjudicación: Ciento setenta y cinco millones, novecientos veinte mil guaraníes.----------

Artículo 2° Declarar desierto los siguientes lotes:

Lote 1: Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L-200 4x2 y **Lote 6:** Mantenimiento y Reparación de Camioneta Ssan Young Kyron, y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3° Determinar que los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas sean refrendados en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Resolución D.G.O.C. Nº 153/2013

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los ítems a ser suministrados y el cuadro de precio adjudicado.-

Artículo 5° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Fecha 28-X-13 Folio 602
Recibido por Firma

Lic. Diego G. Velázquez O.
S.U.O.C.
Hospital Nacional Itaugua